



IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-33401-03	3. Coordinador de Enseñanza*	ORIZABA-CÓRDOBA
BASE LEGAL		
LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112. ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULO 1. ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO. REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE MEDICINA REGIÓN ORIZABA-CÓRDOBA APROBADO EN SESIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2017: ARTÍCULOS 17 FRACC. II; 18, 19, 20, 25 Y 26.		
OBJETIVO		
Responsable de coadyuvar en la elaboración de los programas formulados por las academias y autorizados por los órganos colegiados. <i>(Artículo 25 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Orizaba-Córdoba)</i>		
UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA		
AUTORIDAD LINEAL _____ DIRECTOR DE FACULTAD DE MEDICINA COORDINADOR DE ENSEÑANZA*		
*Puesto honorífico y es designado por la Junta Académico a propuesta del Director de la Facultad.		
ATRIBUCIONES		
1. Acordar con el Director de la Facultad de Medicina en el ámbito de su competencia. <i>(Artículo 26 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)</i> 2. Coordinar sus actividades con el Secretario de la Facultad. <i>(Artículo 26 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)</i> 3. Dar seguimiento a las actividades académicas extracurriculares. <i>(Artículo 26 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)</i> 4. Constatar el cumplimiento en aula, laboratorio, campo clínico y en la comunidad de los programas de las experiencias educativas que le entreguen el Coordinador de Academias por Áreas de Conocimiento. <i>(Artículo 26 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)</i> 5. Solicitar al Coordinador de Academias su plan de trabajo correspondiente para programación de actividades educativas. <i>(Artículo 26 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)</i> 6. Promover la actualización de los convenios con las instituciones de salud para realizar actividades clínicas. <i>(Artículo 26 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)</i> 7. Programar periódicamente sesiones académicas de interés general, como mínimo dos sesiones al mes, relacionadas con la disciplina, así como de tipo cultural. <i>(Artículo 26 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)</i> 8. Revisar y autorizar programas académicos extracurriculares para su trámite correspondiente. <i>(Artículo 26 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)</i>		

9. Promover e incentivar que los alumnos apliquen el Examen General de Estudios de Licenciatura. (Artículo 26 fracción IX del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)
10. Planear y Gestionar evaluaciones finales a cada una las generaciones al egresar de internado y servicio social. (Artículo 26 fracción X del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)
11. Supervisar la realización de exámenes de competencias a egresados por la Coordinación de Internado y Servicio Social. (Artículo 26 fracción XI del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)
12. Coordinar los eventos protocolarios de titulación. (Artículo 26 fracción XII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)

 Dr. Alejandro Pimentel Domínguez Director de la Facultad de Medicina	 Mtro. José Eduardo Martínez Canales Vice-Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	22/junio/2018	22/junio/2018
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR